RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3953/92 del Consejo, de 21 de diciembre de 1992, relativo al régimen aplicable a las importaciones en la Comunidad de productos originarios de las Repúblicas de Bosnia-Herzegovina, de Croacia y de Eslovenia y del territorio de la República Yugoslava de Macedonia

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 406 de 31 de diciembre de 1992)

En la página 10, Anexo B, código NC 1806 20 95, tercera columna,

añádase: « MOB
máx 27 %
+ ADS/Z ».

En la página 12, Anexo B, código NC 2105, tercera columna,

en lugar de: « máx 27 %
+ ADS/Z »,

léase: « MOB
máx 27 %
+ ADS/Z ».

Rectificación a la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 375 de 31 de diciembre de 1991)

En la página 1, título,

léase: « relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias ».

En la página 2, tercer considerando,

en lugar de: « prácticas agrarias correctas »,
léase: « buenas prácticas agrarias ».

En la página 3, en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 4, en el apartado 2 del mismo artículo y en la letra b) del apartado 4 del artículo 5,

en lugar de: « prácticas agrarias correctas »,
léase: « buenas prácticas agrarias ».

En la página 7, Anexo III, punto 1.3,

en lugar de: « prácticas agrarias correctas »,
léase: « buenas prácticas agrarias ».